

Circular informativa

INFCIRC/1280

4 de abril de 2025

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo

1. El 12 de marzo de 2025, la Secretaría recibió una nota verbal de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuye la nota verbal para información de todos los Estados Miembros.

MISIÓN PERMANENTE DE UCRANIA
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA

Nº 4131/35-197-33080

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de comunicar lo siguiente.

La Federación de Rusia sigue poniendo en peligro sistemáticamente la seguridad física nuclear en Ucrania por medio de incursiones reiteradas de aeronaves no tripuladas en las inmediaciones de instalaciones nucleares ucranianas.

Según informa la sociedad anónima “NNEGC Energoatom”, operadora de las centrales nucleares de Ucrania, se han documentado múltiples incursiones de aeronaves no tripuladas, lo que demuestra un patrón persistente de actos de provocación por parte de Rusia.

Cerca de la central nuclear de Ucrania del Sur, se observaron repetidamente grupos significativos de aeronaves no tripuladas no identificadas entre el 13 de febrero y el 11 de marzo de 2025. Entre los incidentes documentados se encuentran:

- Entre el 13 y el 14 de febrero: seis aeronaves no tripuladas detectadas;
- 14 de febrero: dos aeronaves no tripuladas detectadas;
- 17 de febrero: siete aeronaves no tripuladas detectadas;
- 18 de febrero: cuatro aeronaves no tripuladas detectadas;
- 20 de febrero: dos aeronaves no tripuladas detectadas;
- 21 de febrero: cinco aeronaves no tripuladas detectadas;
- 22 de febrero: tres aeronaves no tripuladas detectadas;
- 24 de febrero: tres aeronaves no tripuladas detectadas;
- 25 de febrero: dos aeronaves no tripuladas detectadas;
- 26 de febrero: quince aeronaves no tripuladas detectadas;
- 28 de febrero: cuatro aeronaves no tripuladas detectadas;
- 1 de marzo: quince aeronaves no tripuladas detectadas;
- 2 de marzo: dos aeronaves no tripuladas detectadas;
- 8 de marzo: una aeronave no tripulada detectada;
- 9 de marzo: cuatro aeronaves no tripuladas detectadas;
- 11 de marzo: ocho aeronaves no tripuladas detectadas.

Cerca de la central nuclear de Jmelnitski, se documentaron las siguientes incursiones de aeronaves no tripuladas:

- 16 de febrero: una aeronave no tripulada detectada;
- 17 de febrero: una aeronave no tripulada detectada;
- 23 de febrero: cuatro aeronaves no tripuladas detectadas.

Ucrania sostiene que esas incursiones con aeronaves no tripuladas por parte de la Federación de Rusia constituyen una grave violación de las normas internacionales de seguridad nuclear tecnológica y física. Esos sobrevuelos vulneran flagrantemente:

- Los *Principios fundamentales de seguridad* del OIEA, incluida la responsabilidad por la seguridad nuclear y la exigencia de prevenir accidentes nucleares;
- Los *Requisitos de Seguridad* del OIEA, específicamente el requisito 17 del documento SSR-2/1 (Rev. 1), en el que se dispone la protección de las centrales nucleares en contra de peligros externos de origen humano;
- Las *Recomendaciones de Seguridad Física Nuclear sobre la Protección Física de los Materiales y las Instalaciones Nucleares*, que figuran en el documento INFCIRC/225/Rev.5 (*Colección de Seguridad Física Nuclear* N° 13), en las que se obliga a los Estados a contrarrestar amenazas transportadas por aire dirigidas contra las centrales nucleares;
- La Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, en las que se obliga a los Estados Partes a que mantengan defensas eficaces contra peligros para la seguridad tecnológica y a que prevengan los accidentes con consecuencias radiológicas.

Ucrania insta a que cesen de inmediato esas operaciones ilícitas con aeronaves no tripuladas, que constituyen un riesgo inaceptable de incidente nuclear. Esos actos de provocación no solo ponen en peligro la seguridad nacional de Ucrania, sino que también menoscaban la seguridad nuclear tecnológica y física a nivel mundial, principios que enarbolan el OIEA y la comunidad internacional.

La Misión Permanente de Ucrania solicita a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica que tenga a bien distribuir con prontitud la presente nota verbal como circular informativa a todos los Estados Miembros del OIEA.

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

[Sello]

Viena, 21 de marzo de 2025